

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2023-00805**

Como se encuentran reunidas las exigencias formales, el juzgado dispone:

1.- DECLARAR abierto y radicado el proceso de sucesión intestada del causante **MARIO QUIÑONES LÓPEZ**.

2.- RECONOCER a NICOLÁS QUIÑONES CASTILLO, quien actúa representado por su madre DIANA MARCELA CASTILLO LOPEZ, como heredero del causante, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

3.- EMPLAZAR a todas las personas que se crean con derecho a participar de la sucesión del causante.

4.- INCLUIR en el Registro Nacional de Emplazados a los terceros con derecho a intervenir en el proceso.

5.- ADVERTIR que el emplazamiento, se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información.

6.- INSCRIBIR en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión en la página web de la Rama Judicial, el presente asunto.

La abogada BETHY PAOLA CASTELLANOS CASAS como apoderada judicial de la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Álvaro Abaúnza Zafra', written over a horizontal line.

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. _51_ Hoy _13-09-2023_

JUAN CARLOS JAIMES
HERNÁNDEZ
Secretario